

MAT.: ESTABLECE NUEVO HORARIO DE ATENCION DE PÚBLICO DE LA OFICINA DE PARTES E INFORMACION.

COELEMU; 24 de julio de 2012

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 681 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L N° 1/2006, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer un nuevo horario de atención de público de la Oficina de Partes e Información.
2. La nueva función de la Oficina de Partes, que consiste en mantener al día la publicación de la información establecida en la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento – sobre Transparencia Activa.

DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE** a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio el nuevo horario de atención de público de la Oficina de Partes e Información, que a continuación se indica:

Horario de Atención Oficina de Partes e Información: MAÑANA DE 08:00 A LAS 13:30 Hrs.

2. El horario de atención es para el público externo e interno.
3. **DEJESE** sin efecto todo decreto alcaldicio anterior sobre esta misma materia.
4. **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en la página Web del municipio y en todas las dependencias de la Municipalidad de Coelemu.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



NESTOR BASCUÑAN ERICES
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



LAURA ARAVENA ALARCON
ALCALDESA

LAA/NBE/EDC/vmm
Alcaldía

Distribución:

1. Administradora Municipal
2. Director de Obras Municipal
3. Secretario Municipal
4. Secplan
5. Director de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Juzgado de Policía Local
9. Encargada de Personal
10. Departamento de Salud